



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 90 -2016-ACSS  
Santiago de Surco, 20 JUL. 2016

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Cartas Nros. 2183 y 2517-2016-SG-MSS de fechas 16.06.2016 y 08.07.2016 respectivamente, la Secretaria General remite los Informes Nros. 97 y 110-2016-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal de fechas 16.06.2016 y 05.07.2016 respectivamente, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Vecinal, entre otros a la señora María Victoria Leiva Meza;

Que, en sesiones de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", de fechas 16.06.2016, 27.06.2016, y 12.07.2016, ha procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con ocasión del 195° Aniversario de nuestra Independencia;

Estando al Dictamen N° 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de nuestra Independencia, a la señora:

### "MARÍA VICTORIA LEIVA MEZA"

Presidenta de la Junta Vecinal Comunal Subsector 8.1, ha unificado a los vecinos de la Urb. Valle Hermoso Este. Promotora de actividades como el encendido de árboles navideños en el Parque Olavegoya en diciembre, y en Julio el embanderamiento de los árboles de los Parques José de la Puente Olavegoya, Los 13 del Gallo, Las Flores, La Paz, El Derby, Leonismo, Bolognesi, Árabe Palestino, Cayalti, Humberto Cabrera, López de Romaña y Faustino Sánchez Carrión, así como la recaudación de fondos y compra de regalos para los niños de los sectores más necesitados del distrito, organizo junto con la Municipalidad el sembrado de la planta medicinal Moringa, en el parque José de la Puente Olavegoya, propulsa la instalación del Bolsón de video vigilancia e iluminación de los parques José de la Puente Olavegoya y Los 13 del Gallo, entre otros.

### POR TANTO:

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
BERTHA GUILLÉN GUILLÉN  
Secretaría General

Mando se registre, publique y cumpla.  
Municipalidad de Santiago de Surco  
  
ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/BGG/ram.